Villa Hayes, 23 de Abril de 2019.-

RESOLUCION Nº 673 /2019.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA CONSTRUCCIONES MERCOSUR PARA LA "ADQUISICION DE RIPIO PARA RELLENO DE CALLES".- CORRESPONDIENTE A LA LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N 005º/2019, Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE. ----------

VISTO: El Informe de Evaluación de fecha 23 de Abril de 2019, del Comité Evaluador de Ofertas autorizado por resolución Nº 088/2018 para evaluar los llamados programados por la Gobernación del XV Departamento de Presidente Hayes.----------

CONSIDERANDO: **Que,** la Ley Nº 426/94 "Que Establece la Carta Orgánica Departamental", TITULO IV. DEL GOBERNADOR. Deberes y Atribuciones. Artículo 17°, dispone: Son deberes y atribuciones del Gobernador: … inciso d) Dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;…y, w) Ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y ley establezcan.----------

Que, la Ley Nº 6258 de fecha 07 de ENERO de 2019 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019" prevé rubros a ser ejecutados en el presente Ejercicio Fiscal, y el Decreto Nº 1.145 de fecha 18 de enero de 2019 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 6.258/2019, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019", establece los procedimientos para el pago en los rubros correspondientes.----------

Que, el Decreto Nº 1.145 de fecha 18 de enero de 2019 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN FINANCIERO Y SE ESTABLECEN NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL PROCESO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY Nº 6.258/2019.----------

Que, el Art. 10 del Decreto Reglamentario nº 21.909/2003 de Contrataciones Públicas que expresa: De las atribuciones de las Unidades Operativas de Contrataciones (UOC), inc. 9 "Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para la contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un comité de Evaluación y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior si corresponde".----------

Scanned by CamScanner

Villa Hayes, 23 de Abril de 2019.-

RESOLUCION N° 673/2019.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA CONSTRUCCIONES MERCOSUR PARA LA "ADQUISICION DE RIPIO PARA RELLENO DE CALLES".- CORRESPONDIENTE A LA LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N 005°/2019, Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE. ----------

Que, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Gobernación, se elevan los antecedentes de la evaluación realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas en el marco del proceso antes señalado, con las argumentaciones técnicas, legales que sustentan la viabilidad de adjudicar el contrato a la firma CONSTRUCCIONES MERCOSUR N° 3658782-6.--------

Que, se ha dado estricto cumplimiento a todos los procedimientos indicados en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el decreto Reglamentario, y de acuerdo al Dictamen del Comité Evaluador, que recomienda la adjudicación a la firma CONSTRUCCIONES MERCOSUR por un monto total de Gs. 100.000.000 (GUARANÍES CIEN MILLONES) I.V.A. incluido, para la "**ADQUISICION DE RIPIO PARA RELLENO DE CALLES**". Correspondiente a la Licitación Contratación Directa N° 005/2019.----------

POR TANTO: En uso de sus atribuciones conferidas por la Constitución Nacional y la Ley 426/94 "Orgánica del Gobierno Departamental".----------

EL GOBERNADOR DEL XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES

RESUELVE

Art. 1° APROBAR, la adjudicación a la Licitación por CONTRATACION DIRECTA N° 005/2019, **"ADQUISICION DE RIPIO PARA RELLENO DE CALLES"** a la firma CONSTRUCCIONES MERCOSUR por un monto total del Gs. 100.000.000 I.V.A. incluido de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en la Carta de Invitación.----------

Art. 2° DISPONER, que la presente resolución sea refrendada por el Secretario General de la Gobernación.----------

Art. 3° COMUNICAR, a quienes corresponda, y cumplido archivar.----------

Abog. Félix Ruiz Larramendia
Secretario General

Sr. Rubén A. Roussillón Blaires
Gobernador

Scanned by CamScanner